

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



| | | |
|--|--|--|
| ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63 | PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 » | ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3 |
|--|--|--|

Número 2.451

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

PARA PLANES PROVINCIALES

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, por la que se anuncia su basta ordinaria para contratar la ejecución de la siguiente obra del Plan 1973:

42.237/16. — CEBREROS, terminación alcantarillado y red de distribución.

Presupuesto de contrata: pesetas 5.000.000

Plazo de ejecución: 10 meses.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 200.000 pesetas.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo I, Categoría B.

EXPOSICION DEL PROYECTO, DE LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTOS. — Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (Excma. Diputación Provincial de Avila, Calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de las 11 a las 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

GARANTIA PROVISIONAL.

—Se constituirá en cualesquiera de las formas y Entidades previstas en las secciones 1.^a y 4.^a, capítulo 1.^o, Título único, Libro III del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.345/1967, de 28 de diciembre.

Los avales Bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda, de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del

Estado» del día 18), otorgados por Bancos oficiales o privados, inscritos en el Registro General de Bancos y Banqueros.

MODELO DE PROPOSICION.

—Don....., de..... años de edad, estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del proyecto-presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra (número y denominación) del Plan 1973, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, comprometiéndose a realizar la obra con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... pesetas, (sin céntimos, en letra y número).

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las 12 a las 13 horas.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.

—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «proposición para optar a la adjudicación de la obra (título)» y nombre, apellidos y vecindad del proponente.

En el otro sobre figurará la inscripción «documentación del proponente (nombre y apellidos) para licitar a la obra (título)» que contendrá los siguientes documentos:

1.^o—Los que acrediten la personalidad del interesado, y en su caso, poder notarial, certificación o documento bastantado, demostrativos de la representación o apoderamiento.

2.^o—Resguardo o aval de la fianza provisional.

3.^o—En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además:

a) Escritura Social inscrita en el Registro Mercantil y bastantada al efecto.

b) Poder legitimado y legalizado en su caso, del Consejo de Administración, autorizando a la persona o personas que en nombre de la Sociedad formulen la proposición, igualmente bastantado.

4.^o—Certificado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o copia autenticada, acreditativos de hallarse clasificado en el Grupo y Subgrupo que consta y Categoría indicada.

5.^o—Declaración jurada de tener capacidad para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 9.^o de la Ley 5/1973 de 17 de Marzo.

6.^o—Copia certificada o compulsada del carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

SUBASTA.—A las 12 horas del

día hábil siguiente del plazo de presentación de proposiciones.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, a veinticinco de septiembre mil novecientos setenta y tres. —El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2 204

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

Don Julián Carrera Blázquez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de la Capital.

HAGO SABER: Que en expediente de apremio que instruye esta Recaudación por débitos al Estado, contra COMPANYS, S. A. domiciliada en esta Capital, se ha dictado con esta fecha, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, de los bienes que a continuación se reseñan, cuyo acto, presidido por el suscrito, se celebrará el día trece de octubre próximo y hora de las doce en las oficinas de esta Recaudación, sitas en el piso bajo de la casa núm. 14 de la calle de Pedro de Lagasca.

RESEÑA DE LOS BIENES

Un camión furgón, matrícula AV-9960, marca SAVA-Diesel. Valorado en 45.000 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar en la mesa de la Presidencia el veinte por ciento del tipo base de enajenación de los bienes objeto de la misma.

2.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los cinco días siguientes, el precio de adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

3.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega

del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

4.^a—El deudor y sus causahabientes podrán liberar los bienes antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.

Avila, 13 de septiembre de 1973. —El Recaudador, Julián Carrera Blázquez.

Número 2.293

ZONA DE AREVALO

EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Arévalo.

HAGO SABER: Que en expediente de apremio que con el núm. 90/72 se sigue en esta Recaudación contra don Angel González Guzmán, vecino de Sanchidrián, por débitos a la Hacienda pública y en concepto de Cuota de Beneficios, se ha dictado la siguiente PROVIDENCIA:

«DISPONGO.—Que no habiendo sido posible notificar al deudor a quien se refiere este expediente por resultar actualmente desconocido y de ignorado paradero, el descubierto en que se encuentra con la Hacienda pública, ni conocer persona alguna que le represente, de conformidad con lo que determina el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación y la Regla 36.7 de Instrucción de Recaudación y Contabilidad, que se le requiera por medio del correspondiente edicto, para que el plazo de ocho días contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por persona debidamente autorizada y a efectos de pago, en estas actuaciones, advirtiéndole que si pasado dicho plazo no lo hubiera efectuado, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento sin nuevas notificaciones hasta su terminación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Arévalo, a 22 de agosto de 1973. —El Recaudador, Félix Hernández.

Número 2.387

Capitanía General de la 1.^a Región Militar

GOBIERNO MILITAR DE MADRID Y SUBINSPECCION DE LA 1.^a REGION

Normas para la incorporación de los Reclutas del R/72 (4.^o llamamiento), desde sus casas a las Cajas de Recluta.

Excmo. Sr.:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la L. G. n.º 473 14 C. G. del Excmo. Sr. Capitán General de la 1.^a Región Militar, de fecha 14 del actual, ruego a V. E. tenga a bien disponer la máxima difusión de las siguientes normas, haciéndolas saber a los Ayuntamientos de esa Provincia, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma para que llegue a conocimiento de los Reclutas del R/1972 (4.^o llamamiento) cuya incorporación a los C. I. R. dará comienzo el día 13 de Octubre próximo.

Las empresas de transportes civiles facilitarán los viajes necesarios de los reclutas para la concentración desde sus casas a las Cajas de Recluta correspondientes, por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de la Cartilla Militar.

Desde el día que salen de sus domicilios, los reclutas tendrán el derecho al haber, pan y demás devenidos reglamentarios.

Por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas de Recluta los cuales serán reintegrados por los C. I. R. de destino a la presentación de los correspondientes cargos. Los reclutas que no precisen efectuar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Asimismo queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de

1973. — El General Subinspector, (Ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de AVILA.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

Pueblos y locales donde han de verificarse las Elecciones Municipales

Muñana, Sección única, Escuela de Niños. —2.432

Martínez, Sección única, Salón de Actos del Ayuntamiento. —2.433

Diego Alvaro, Sección única, Casa Consistorial. —2.434

Solana de Béjar, Sección única, Salón de Sesiones del Ayuntamiento. —2.435

La Zarza, Sección única, Salón de Actos del Ayuntamiento. —2.436

Hurtumpascual, Sección única, Escuela Mixta. —2.437

San García de Ingelmos, Sección única, Casa Consistorial. —2.438

Zapardiel de la Cañada, Sección única, Salón de Actos del Ayuntamiento. —2.439

Medinilla, Sección única, Salón de Actos del Ayuntamiento. —2.440

San Bartolomé de Pinares, Sección única, Casa Consistorial. —2.441

Tolbaños, Sección única, Escuela Mixta. —2.442

El Hornillo, Sección única, Escuela de Niños. —2.443

Alamedilla del Berrocal, Sección única, Escuela de Niños. —2.444

Rivilla de Barajas, Sección única, Salón de Actos del Ayuntamiento. —2.445

Papatrigo, Sección única, Salón de Actos del Ayuntamiento. —2.446

Viñegra de Moraña, Sección única, Escuela de Niños. —2.447

Hoyos del Espino, Sección única, Escuela de Niños. —2.448

Crespos, Sección única, Salón de Actos de la Casa Consistorial. —2.449

Puerto Castilla, Sección única, Escuela Mixta. —2.450

Sotillo de la Adrada, Distrito primero, Sección única, Escuela número 2 de Párvulos.

Distrito segundo, Sección única, Escuela núm. 1 de Párvulos. —2.458

Ojos Albos, Sección única, Ayuntamiento. —2.459

Mediana de Voltoya, Sección única, Casa Ayuntamiento. —2.460

Bercial de Zapardiel, Sección única, Ayuntamiento. —2.461

Muñogrande, Sección única, Casa Ayuntamiento. —2.462

Manjabálago, Sección única, Casa Consistorial. —2.463

Albornos, Sección única, Casa Consistorial. —2.464

Urraca Miguel, Sección única, Salón de Actos del Ayuntamiento. —2.465

Navarredonda de Gredos, Sección única, Escuela de Niños. —2.466

Navatejares, Sección única, Casa Ayuntamiento. —2.467

Mombeltrán, Distrito único, Sección única, Aula del Grado 3.º de la Escuela Graduada de Niñas. —2.468

Piedralaves, Distrito único, Sección 1.ª, Hermandad Sindical del Campo. Sección 2.ª, Juzgado de Paz. —2.469

Hoyo de Pinares, Distrito único, Sección primera, Salón de Actos de la Casa Consistorial. Sección segunda, Escuelas viejas. —2.472

Berrocalejo de Aragona, Sección única, Ayuntamiento. —2.473

Narros de Saldueña, Sección única, Casa Consistorial. —2.474

Brabos, Sección única, Casa Consistorial. —2.475

San Cristóbal de Trabancos, Sec-

ción única, Casa Sindical. —2.476

Rasueros, Sección única, Salón de Actos del Ayuntamiento. —2.477

La Serrada, Sección única, Casa Consistorial. —2.478

Muñopepe, Sección única, Escuela Mixta. —2.479

Navaescorial, Sección única, Casa Ayuntamiento. —2.480

San Miguel de Corneja, Sección única, Salón de Sesiones del Ayuntamiento. —2.481

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA.

Don Antonio Huete López, Secretario del Juzgado Municipal de Avila.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 392 de 1972 y a que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Sr. Juez Municipal Sustituto de la misma y su Comarca Judicial, D. Francisco-Javier Ruiz Ayúcar y Zurdo, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por malos tratos de palabra, iniciado por denuncia del súbdito italiano, Angelo Grillo, contra Gloria Palmira Blanco López, siendo parte, también, el Ministerio Fiscal; y..... FALLO: Que debo condenar y condeno a Angelo Grillo y a Gloria Palmira Blanco Gómez, en concepto de autores de una falta contra las personas, de malos tratos de palabra mutuos, a la pena de doscientas pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas del presente juicio, por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Ruiz-Ayúcar-Zurdo.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conte y sirva de notificación en legal forma al condenado, que tuvo su último domicilio en Avda. José Antonio, 62, planta 10, de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente a fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Avila, a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Huete López.—V.º B.º: El Juez Municipal Sustituto Interino, Francisco Javier Ruiz Ayúcar.

—2.389

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia Accidental de Arévalo y su Partido.

Por el presente Edicto hago saber: Que por haberse acordado en providencia de la fecha dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía instado por D.ª Margarita del Pozo Alvarez, que goza del beneficio legal de pobreza, contra D. Francisco Lorenzo del Pozo Alvarez y otros, se cita a los herederos del demandado fallecido don Cruz del Pozo Alvarez, a fin de que en el término de veinte días se personen en los autos arriba indicados por medio de Procurador con apercibimiento que de no hacerlo en el término indicado se les declarará en rebeldía. D. Cruz del Pozo Alvarez, era vecino de Madrigal de las Altas Torres.

Dado en Arévalo, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia Accidental, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario, José L. Muñoz Mellado. —2.456

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

Publicadas las subastas para la enajenación de los tres lotes maderables del Monte número 6 de los propios de este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 10 de septiembre, pá-

gina número 17847, cuya publicación se efectuó de conformidad con lo ordenado en el Apartado C, del artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 110, de fecha 13 de septiembre, y a fin de evitar equívocos, se hace saber a cuantos industriales maderistas quisieran tomar parte en las subastas de cualquiera de los lotes anunciados, que el plazo para presentar las plicas termina a las quince horas del día tres de octubre y la apertura tendrá lugar a las trece horas del día cuatro de mencionado mes.

Casavieja, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde Accidental, (ilegible). —2.218

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS URGENTE

Cumplidos los trámites reglamentarios y al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya y con asistencia del Secretario de la Corporación, quien levantará acta, la apertura de plicas para la subasta de las obras de ampliación de la red general de acometidas de aguas para abastecimiento domiciliario desde su captación en el Charco Barroso del Rio Cantos, hasta el actual depósito, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones técnico facultativas redactado por el Arquitecto Municipal D. Antonio Sánchez Caro.

El presupuesto de ejecución material de las obras a realizar es de SEISCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UNA PSETAS CON VEINTE CENTIMOS (677.051'20) pesetas.

Tanto el proyecto como los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas estarán de manifiesto en la Secreta-

ría de este Ayuntamiento todos los días laborables y horas de 10 a 13.

La garantía provisional que habrán de depositar los proponentes asciende a la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTAS ONCE PSETAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS, y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría Municipal cualquier día laborable y horas de diez a trece, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil señalado para la apertura de plicas.

En pliego aparte se presentará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, carnet de Empresa con Responsabilidad, Carnet de Identidad y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 5.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El bastanteo de poderes que se utilice para tomar parte en esta subasta se efectuará de acuerdo con cuanto previene el apartado 3.º del artículo 26 del citado Reglamento de Contratación.

El que resulte contratista de las obras, habrá de realizar las mismas en el plazo de un mes, contado desde el siguiente en que se notifique la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del contratista el pago de los gastos de publicaciones, reintegros del expediente y contrato, derechos reales y demás que sean inherentes.

El Hornillo, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Fidel Jiménez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, estado....., profesión....., vecindad.....(.....), enterado de los pliegos de condi-

ciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente; se compromete a ejecutar las obras de abastecimiento de aguas desde su captación en el Charco Barroso del rio Cantos, hasta el Depósito actual con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de.....pesetas (en letra y en número).

En adjunto resguardo de haber depositado la garantía provisional exigida y también acompañará declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la Ley.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.198

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

EDICTO

Por un plazo de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones facultativas y económicas, por el que ha de regirse la subasta de los aprovechamientos de invierno del Predio de la Dehesa Boyal de los propios de este Municipio, para que en dicho plazo puedan examinarse y hacerse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Villaflores, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —2.220

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días contados a partir del siguiente inclusive de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta de pavimentación de las calles del Cogutillo, Pocillo y Travesía de Pozuela, a fin de oír reclamaciones.

Peguerinos, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, A. Herránz.

—2.229

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO, TIPO Y GARANTIA.

—Los que se relacionan inmediatamente anterior al modelo de proposición, en este anuncio.

DURACION DEL CONTRATO.

—Todo el año forestal 1973 74.

PLIEGO DE CONDICIONES.—

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el momento de la subasta inclusive.

GARANTIA DEFINITIVA. — 6 por 100 del importe en que se adjudique el contrato.

PRESENTACION DE PROPO-

| Pinos | Metros cúbicos | TASACION | | Hora de apertura | Fianza provisional — Pesetas |
|---|----------------|------------|--------------|------------------|------------------------------|
| | | BASE | INDICE | | |
| | | Pesetas | Pesetas | | |
| 437 | 336 | 302.400'00 | 378.000'00 | 12'— | 22.680'00 |
| 533 | 409 | 388.550'00 | 485.687'00 | 12'15 | 29.141'00 |
| 450 | 419 | 398.050'00 | 497.562'00 | 12'30 | 29.853'00 |
| 550 | 465 | 441.750'00 | 552.187'00 | 12'45 | 33.131'00 |
| El vigésimoprimer día hábil, siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes: | | | | | |
| 550 | 557 | 529.150'00 | 661.437'00 | 12'45 | 39.686'00 |
| 800 | 624 | 592.800'00 | 741.000'00 | 13'— | 44.460'00 |
| 1.126 | 997 | 947.150'00 | 1.183.937'00 | 13'15 | 71.036'00 |
| 700 | 790 | 790.000'00 | 987.500'00 | 13'30 | 59.250'00 |

La apertura se llevará a efecto en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Arenas de San Pedro, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., y carnet de Empresa con responsabilidad, en nombre y representación de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Esta-

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnico-

SICIONES.—Todos los días laborables a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece, por lo que respecta a las cuatro primeras subastas relacionadas y a partir del siguiente día al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por cuanto respecta a las cuatro últimas subastas que se relacionan, en todas ellas, hasta el día anterior hábil al señalado para apertura de plicas, de diez a trece y en la Intervención Municipal.

APERTURA DE PLICAS. — El vigésimoprimer día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para las siguientes:

do (según corresponda) número....., de fecha..... de..... de 1973, para enajenación de un lote de..... pinos metros cúbicos, del monte número 3 del Catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, señalamiento ordinario 1973 74, se compromete a realizarle con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, que declara conocer y admitir en todas sus partes, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

La madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.294

facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a la subasta para el aprovechamiento ordinario de 92 pinos pinaster con volumen de 85 metros cúbicos de

madera, en el monte número 23 del Catálogo y año forestal 1973-1974, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villarejo del Valle, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).
—2.230

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Don Angel Ramírez Izquierdo, solicita autorización para instalar un establecimiento de venta de repuestos de automóviles, en la calle de Castor Robledo, número 25, de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piedralaves, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).
—2.187.

Ayuntamiento de Llanos de Tórmes

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, por espacio de quince días, queda expuesto al público el Presupuesto Extraordinario con sus anexos, para atender a las obras de abastecimiento de aguas en fuentes públicas al anejo de Hermosillo, perteneciente a este pueblo de Llanos de Tórmes, durante cuyo plazo, podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3.º del artículo 696, presentar reclamaciones a la Corporación, para que ésta las curse a la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Llanos de Tórmes, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Faustino Camañón García.
—2.191

Alcaldía de Cabezas de Alambre

SUBASTA DE PIÑA ALBAR URGENTE

A las doce horas del primer día hábil siguiente a los diez también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la subasta de piña albar con su fruto, cuantía 10 hectólitros de piñón, del monte de estos propios número 27 del Catálogo, por el tipo base de tasación de 3.000 pesetas e índice de 6.000 pesetas.

Las proposiciones, cuyo plazo de admisión finalizará a las catorce horas del día hábil inmediato anterior al de la celebración de la subasta, deberán ser presentadas en sobre cerrado, a las que se acompañará documento que acredite la personalidad del licitador, declaración de no hallarse incurso en ninguna de las excepciones determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber previamente constituido el depósito del 3 por 100 de la tasación. La fianza definitiva será el 6 por 100 del valor de la subasta, para la que regirán los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la oficina municipal.

Por el presente se anuncia también que si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos cinco días hábiles después de celebrada aquella, a igual hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Cabezas de Alambre, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Andrés González.
—2.193

Ayuntamiento de Adanero

(URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial; bajo la Presidencia del Señor Alcalde o persona en quien delegue; con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente.

1.º Aprovechamiento de piña albar con su fruto ordinario del Lote 1, en el Monte número 24, perteneciente a este Ayuntamiento año forestal 1973-74; todo el monte, cuantía 15 hectólitros. Valor de la tasación, 4.500 pesetas. Índice, 9.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económicos administrativos que han de servir de base en la misma, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.

Si quedara desierta, tendrá lugar a la misma hora, una segunda transcurridos cinco también hábiles, en las mismas condiciones.

Adanero, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).
—2.144

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para la financiación de las obras: a) 2.ª fase, mercado abastos con cámara; 3.ª fase, pavimentación y ampliación pozo profundo y máquina elevadora, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen local de 24 de Junio de 1955.

Madrigal de las Altas Torres, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde accidental, Juan Castañedo.
—2.157

ALCALDIA DE NAVA DE AREVALO

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que deben servir de base para las subastas de aprovechamientos del fruto de piñón albar en los montes públicos de los propios de este Municipio, números 30, 31 y 32; con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para general conocimiento y los efectos consiguientes.

Nava de Arévalo, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).

ANUNCIO DE SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE FRUTO DE PIÑÓN (URGENTE)

Al siguiente día hábil una vez transcurridos los diez hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi Presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal, de un representante del ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto y a las horas que después se indican, las subastas públicas de los aprovechamientos del fruto de piñón albar que seguidamente se detallan:

1.^a Se celebrará a las once horas, corresponde al aprovechamiento del Monte número 30, bajo el precio de tasación de siete mil quinientas pesetas, siendo el precio índice el de quince mil pesetas.

2.^a Se celebrará a las once horas y media, corresponde al aprovechamiento del Monte número 31, bajo el precio de tasación de noventa mil pesetas, siendo el precio índice el de ciento ochenta mil pesetas.

3.^a Se celebrará a las doce horas, corresponde al aprovechamiento del Monte número 32, bajo el

precio de tasación de seis mil pesetas, siendo el precio índice el de doce mil pesetas.

Cuyas subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza para tomar parte en cada una de estas subastas, será el 3 por 100 del valor de tasación, siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del valor alcanzado en cada una de dichas subastas.

Si alguna de dichas subastas fuera declarada desierta, sin previo anuncio y bajo las mismas condiciones, se celebrará la segunda transcurridos los cinco días hábiles de la celebración de la primera.

Las proposiciones ajustadas al modelo corriente, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para la apertura de pliegos, en sobre cerrado y con la inscripción «Proposición para optar al aprovechamiento del fruto del piñón albar del monte número.....», acompañando los documentos exigidos en los pliegos de condiciones, para estas subastas.

Serán de cuenta del adjudicatario del aprovechamiento el pago de el presente anuncio y demás estipulaciones del pliego de condiciones.

Nava de Arévalo, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.194

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Aprobados por esta Corporación Municipal los pliegos de condiciones económicos administrativos que en unión de los facultativos han de regir en las subastas de los lotes 1 y 2 de maderas para el próximo año forestal, se encuentran expuestas al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días a sus efectos de examen y reclamaciones.

Mijares, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —2.178

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

El expediente sobre imposición de Contribuciones Especiales a consecuencia de las obras de aparcamiento, aceras y obras complementarias en la travesía de la C. C. 501 de Alcorcón a Plasencia a su paso por esta Villa, se encuentra de manifiesto para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días.

Piedralaves, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.179

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

EDICTO

Aprobados los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y económico-administrativas que han de servir de base en los aprovechamientos ordinarios de maderas de los montes números 16 y 17 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento y año Forestal de 1973/74, siguientes:

Lote 1.^o de 390 pinos, 390 metros cúbicos de madera.

Lote 2.^o de 1.741 pinos, 684 metros cúbicos de madera.

Lote único de 487 pinos, 545 metros cúbicos de madera.

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Mombeltrán, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Juan G. Martínez.

—2.180

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para

la pavimentación de las calles de Costarrera y del Agua, en sesión plenaria de fecha cuatro de septiembre en curso.

Referido Presupuesto Extraordinario se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días de conformidad con lo ordenado en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que durante referido período de tiempo pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes por las causas determinadas en el apartado 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Casavieja, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible). —2.155

Alcaldía de Las Navas del Marqués

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público para oír reclamaciones por el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta pública para la adjudicación de los puestos del Mercado Municipal de Abastos de esta Villa.

Las Navas del Marqués, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Azañedo. —2.175

Ayuntamiento de Lanzahita

SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez también hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de

los pastos de invierno de la «Dehesa» propiedad de este Municipio, con 600 cabezas de ganado lanar cuyo aprovechamiento ha de tener lugar desde el día en que se adjudique definitivamente la subasta hasta el 30 de junio de 1974, bajo el tipo de licitación de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000) y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentran expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por medio de pliego cerrado, conforme al modelo que al final se inserta.

La admisión de pliegos para tomar parte en la misma, será a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

Si esta quedara desierta, se celebrará una segunda o tercera, en su caso, con intervalo de cinco días hábiles, a la misma hora y en las mismas condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal.

Lanzahita, a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde accidental, Emilio Gómez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., y del pliego de condiciones para el arriendo de los pastos de invierno de la «Dehesa» de la pertenencia del Ayuntamiento de Lanzahita, se obliga a efectuar el aprovechamiento expresado con estricta sujeción a dichas condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra y número) y al efecto acompaño los documentos exigidos.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.228

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, de la

vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento, las cuentas del Presupuesto Extraordinario número 2, formado para obras de saneamiento y suministro de aguas potables a varias calles; construcción de camino de acceso al Charco del Cura y cerramiento de Parque; construcción de edificio de Centro Sanitario y Consultorio Infantil; construcción de pantano «Linar del Rey», mejora y revestimiento canal de riegos del Aserradero y construcción de seis viviendas de renta limitada para funcionarios municipales, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

El Tiemblo, a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —2.255

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS.

A N U N C I O

Por la Empresa Segundo Abeleira Sánchez, domiciliada en la calle Escuelas, 1, de esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de cerramiento del vertedero de basuras, que le fué adjudicado por este Ayuntamiento, en subasta de veintisiete de abril último.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente inclusive hábil de aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario relacionado con estas obras.

Peguerinos, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, A. Herránz.

—2.186